

Documentación a presentar por solicitantes y garantes

- Formulario de declaración jurada generado en la Web de la Caja.
- Documento de identidad.
- Documento de identidad del cónyuge / conviviente (que se constituyen en codeudores del préstamo).
- Impuesto o servicio que acredite domicilio particular y profesional o laboral.
- Formulario de declaración de salud provisto por la Caja, para el seguro de vida del solicitante.
- Presupuesto y programa de la capacitación.

➤ Personas en relación de dependencia

- Últimos 3 recibos de sueldo.

➤ Profesionales Independientes

- Certificación de ingresos correspondientes a los 6 últimos meses anteriores a la presentación detallada por mes y tipo de ingreso.
- Seis últimas declaraciones juradas y pagos de I.V.A., de corresponder.
- Seis últimos pagos de monotributo, de corresponder.

➤ Otras actividades independientes

- Igual documentación que la indicada para profesionales independientes
- Comprobantes del pago en término de los 6 últimos períodos de:
 - * Tasa municipal sobre la actividad comercial, industrial y de servicios.
 - * Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
 - * I.V.A.
- En caso de ingresos por locación de inmuebles, contrato de alquiler vigente (debidamente timbrado).
- En caso de ingresos por retiros de utilidades de sociedades, acta que dispone la distribución (que surge de libro debidamente intervenido por Inspección de Personas Jurídicas).

Importante

- ✓ Las solicitudes con omisiones o falsas declaraciones, serán rechazadas, por lo que se recomienda declarar la totalidad del patrimonio e ingresos.
- ✓ Dentro de los 30 días de liquidado el préstamo, presentar comprobante de inscripción a la capacitación.
- ✓ La suficiencia de ingresos será determinada por la Caja teniendo en cuenta – entre otros factores – la totalidad de los compromisos monetarios de los obligados.
- ✓ Para una mejor calificación de la solicitud, acompañar copia de escrituras de inmuebles y títulos de automotores del solicitante y/o cónyuge.
- ✓ La Caja se reserva el derecho de requerir en cada solicitud mayores garantías y/o requisitos que los indicados en la presente, denegar los pedidos de crédito que - a su exclusivo criterio - no ofrezcan las condiciones de cobrabilidad adecuadas, como también aprobarlos por importes o plazos de cancelación distintos a los requeridos.
- ✓ Las reconsideraciones a las decisiones adoptadas por la Caja en cada solicitud crediticia serán analizadas transcurridos treinta días de su recepción.
- ✓ Los créditos serán liquidados mediante acreditación en cuenta bancaria del afiliado solicitante.
- ✓ En todos los casos firmará como codeudor del préstamo el cónyuge/ conviviente del solicitante.
- ✓ Cuando el primer pago venza el día quince del mes subsiguiente a su otorgamiento, junto con la primer cuota se deberán abonar los intereses proporcionales del mes de liquidación.